MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 437

TEMUCO, 11 FEB 2019

VISTOS:

1.-El Contrato Privado celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Gerardo Fernando del Canto Cofre, con fecha 06 de febrero 2019.

2.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

3.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese Contrato Privado "Habilitación Alcantarillado y Agua Potable Domiciliaria Casa Lafkenche parque Corcolén de Temuco, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Gerardo Fernando del Canto Jofre, C.N.I N°9.967.505-5, por escritura privada de fecha 06 de febrero del 2019.

2.-Por el servicio encomendado la Municipalidad de Temuco, pagará al prestador la suma única y total de $5.399.617(cinco millones trescientos noventa y nueve mil seiscientos diecisiete pesos), IVA incluidos.

3.- El contrato referido en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante de este Decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE.

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA Vº Bº

mra/pr

Distribución:

- Dirección Control Interno
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de ejecución de obras
- Unidad de Propuestas
- El prestador.
- Oficina de Partes

168600